

## INTRODUCCIÓN

Debido al constante crecimiento de solicitudes para la realización de trámites que efectúa la Unidad de Protección a la Propiedad Intelectual (UPPI) y observando la necesidad de homogeneizar la forma en la cual se proporciona la información entre las dependencias pertenecientes a la Red Universitaria, se ha creado un documento mediante el cual se proporciona la información relativa a los requisitos necesarios para la realización del trámite solicitado y el procedimiento que deberá seguir el interesado.

La presente guía del usuario tiene como objeto proporcionar la información necesaria para que exista una coordinación entre la dependencia solicitante y la UPPI a efecto de evitar retardos innecesarios y dar un seguimiento ágil y pronto al trámite solicitado.



COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

### 1.- ¿Qué es la renovación de reserva de derechos?

Una vez que se ha obtenido por primera vez la reserva de derechos al uso exclusivo de un título, es necesario realizar la renovación <u>cada año</u> (publicaciones y difusiones periódicas) <u>y cada 5 años</u> (personajes, personas o grupos dedicados a actividades artísticas y promociones publicitarias) y el plazo para realizar dicha renovación es de treinta días antes de la fecha de vencimiento de la vigencia y treinta días después, ya que de no hacerlo caducará.

Es a través del trámite de renovación de reserva derechos mediante el cual se obtiene el documento que expide el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), y con el que se acredita que la reserva sigue vigente.

#### 2.- ¿Qué beneficios tiene la renovación?

Se obtiene el derecho de usar y explotar en forma exclusiva títulos, nombres, denominaciones, características físicas y psicológicas distintivas, o características de operación originales aplicados, de acuerdo con su naturaleza.

#### 3.- Previo de la solicitud formal.

- **3. 1.-** Realizar pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales, por la cantidad de \$1,127.00 (mil ciento veintisiete pesos 00/100 M.N.) (Tarifa vigente al 2020).
  - \*Anexo1: Hoja de ayuda de pago
- **3. 2.-** Realizar el pago de derechos por concepto de cotejo del recibo señalado en el párrafo anterior para la comprobación interna \$ 12.00 (doce pesos 00/100 M.N.) (Tarifa vigente al 2020).
  - \*Anexo2: Hoja de ayuda de pago.
- 3.3.- Contar con la publicación y/o cualquier elemento de prueba por medio del cual se acredite fehacientemente que el título que ampara la reserva ha sido utilizado tal y como fue reservado, en el género para el cual se solicitó la reserva y también deberá acreditar que dicho uso se dio dentro del periodo de la vigencia del certificado para el que se está solicitando la renovación.

Es de suma importancia que se cuenta con dicha documentación ya que de no hacerlo procederá la caducidad de la reserva.



#### COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**3. 4.-** Deberá anexar al trámite dos guías de mensajería pre-pagadas y sin rotular.

#### 4.- La solicitud formal.

**4.1.-** El trámite se inicia con un oficio de la dependencia solicitante dirigido al Lic. Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General de la Universidad de Guadalajara, mediante el cual se solicita el trámite y se adjuntan los anexos señalados en el apartado 3 de esta guía.

### 5.- Después de la solicitud formal.

- **5.1.-** La UPPI verifica que la dependencia solicitante haya cumplido con los requisitos establecidos en los puntos 3.1. al 3.4., para que sea posible enviarlo al INDAUTOR y así evitar requerimientos por proporcionar información incompleta o errónea.
- **5.2.-** Se procede a realizar el trámite y remitirlo a la Ciudad de México.
- **5.3.-** Una vez que el INDAUTOR remite a la Oficina del Abogado General el certificado de renovación de reserva de derechos al uso exclusivo, se procede a lo siguiente:
- a) Se envía a la Coordinación General de Patrimonio de la Universidad de Guadalajara el original del certificado para su resguardo, inventario y control.
- Se deja en el expediente de la Oficina del Abogado una copia del certificado y;
- c) Se remite a la dependencia solicitante una copia del certificado en comento, así como el original del pago realizado por concepto de pago de contribuciones, productos y aprovechamientos federales contemplado en el punto 3.1. del presente documento, para su debida comprobación.

# 4.- EL TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA (INDAUTOR)

DOS MESES.



COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

#### ANEXO 1

## Renovación para Difusiones Periódicas y Publicaciones periódicas

#### **VIGENCIA 2020**

LIQUA DE AVUDA DADA EL DACO EN VE	NTANII I A BANCARIA DPA		
HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA DPA DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS			
UGU 250907 MH5			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CL	AVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN		
APELLIDO PATERNO			
APELLIDO MATERNO			
7 EEDO WILDAN			
NOMBRE(S)			
UNIVERSIDAD DE GUA	DALAJARA		
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
5 1 INSTITUTO NACIONAL DEL	DERECHO DE AUTOR		
CLAVE DEPENDENCIA REN. PUB. Y D	IF. PERIODICAS		
1,2,1,1,02,1,0	2		
MARQUE CON X			
X NO APLICA PERIODO			
MENSUAL BIMESTRAL TRIMESTRAL CUATRIME	ESTRAL SEMESTRAL DEL EJERCICIO		
PERIODO: EJERCICIO:			
EJEMPLO TRIMESTRAL 1 ENERO-MARZO AAAA			
CLAVE DE   5   1   4   0   0   0   8   1   0			
REPERENTIA			
	1		
CADENA DE LA DEPENDENCIA 0 0 0 2 0 1 0 1	A 1 0 0 0 1		
DEFENDENCIA			
CONCEPTO DPA	IVA ACTOS ACCIDENTALES		
IMPORTE \$1,127	\$		
PARTE ACTUALIZADA \$	\$		
RECARGOS \$ MULTA POR	\$		
	\$		
CORRECCION FISCAL \$	Φ		
CANTIDAD A PAGAR \$ 1,127	\$		
TOTAL A PAGAR	\$1,127		
FOTA LIQUA NO FOLINI COMPRODANTE OFICIAL D			
ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL D SELLADA POR EL CA.			



COORDINACIÓN DE ENLACE A LA RED UNIVERSITARIA UNIDAD DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

#### ANEXO 2 Cotejo de copias Vigencia 2020

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA DPA DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS				
UGU250907M	H5			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUY	ENTES	CLAV	E ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	
APELLIDO PATERNO				
APELLIDO MATERNO			_	
NOMBRES(\$) UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA				
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL				
1 4 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA				
CLAVE DEPENDENCIA				
MARQUE CON X				
X NO APLICA PERIODO				
CLAVE DE REFERENCIA. 1   4   4   0   0   1   1   5   7				
CADENA DE LA DEPENDENCIA 0 1 0 0 0 3 4 0 0 1 0 0 0 1				
CONCEPTO	D P A	-	IVA ACTOS ACCIDENTALES	
IMPORTE	\$ 12.00	\$		
PARTE ACTUALIZADA	\$	\$		
PARTE ACTUALIZADA  RECARGOS  MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$	\$_		
MULTA POR CORRECCION FISCAL	\$			
CANTIDAD A PAGAR	\$ 12.00			
	TOTAL A PAGAR	_		
ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERA SELLADA POR EL CAJERO				

Fecha de la última actualización. 17 de abril de 2013. Aprobada por HVL. Fecha de la última actualización. 07 de enero de 2014. Aprobada por HVL. Fecha de la última actualización. 05 de enero de 2015. Aprobada por HVL. Fecha de la última actualización: 07 de enero de 2016. Aprobada por HVL. Fecha de la última actualización: 10 de febrero de 2017. Aprobada por HVL. Fecha de la última actualización: 22 de febrero de 2018. Aprobado por HVL. Fecha de la última actualización: 10 de enero de 2019. Aprobado por HVL. Fecha de la última actualización: 20 de enero de 2020. Aprobado por HVL.